



## **CONCURSO DE PRECIOS N° 32**

### **DECRETO N° 187/21**

#### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

##### **ARTÍCULO 1º: OBJETO**

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de herramientas fundamentales para realizar trabajos de bacheo en menor tiempo y mejores condiciones técnicas, en tareas tales como remover pavimento en mal estado y compactación de base y subbase, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>1</b>	<b>MOTOPISON</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>
	<b>Motor a explosión de primera marca de potencia <math>\geq</math> 5HP</b>		
	<b>Fuerza de impacto <math>\geq</math> 10KN</b>		
	<b>Medidas de placa de 30cm x 30cm aproximadamente</b>		
	<b>Peso 70kg aproximadamente</b>		
	<b>Num de impacto de 450 a 700 por minuto</b>		
	<b>Se solicita garantía escrita por fallas y de provisión de repuestos</b>		
<b>2</b>	<b>MARTILLO DEMOLEDOR</b>	<b>1</b>	<b>unidad</b>
	<b>Motor Eléctrico 200 volt - 50hz, de potencia <math>\geq</math> a 2000 watts</b>		
	<b>Velocidad máxima 1000 RPM</b>		



	<b>Num de impactos &gt;=1100 por minutos</b>		
	<b>Energía de impacto &gt;=a 60 Joule</b>		
	<b>Con dos juegos de cincel de punta y paleta</b>		
	<b>Se solicita garantía escrita por fallas y de provisión de repuestos</b>		

**PRESENTAR, EN MESA DE ENTRADAS, EN SOBRE CERRADO, CONSIGNÁNDOSE EN LA CUBIERTA DEL MISMO NÚMERO DE CONCURSO DE PRECIOS, DÍA Y HORA DE APERTURA, LA PROPUESTA ECONÓMICA ESCRITA JUNTO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS, Y TAMBIÉN DEBERÁ ENVIAR LA PROPUESTA ECONÓMICA JUNTO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS (ORIENTACIÓN DE LA HOJA VERTICAL) A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO [haciendalapaz@gmail.com](mailto:haciendalapaz@gmail.com).**

**LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN MESA DE ENTRADA HASTA UNA HORA ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA, EN TANTO QUE LAS PROPUESTAS PODRÁN SER ENVIADAS A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO ESTABLECIDA, HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DEL CONCURSO.**

**ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL.-----

**ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de La Paz, Sección Suministros – sito en calle Echagüe y Moreno – el día 16 de Marzo de 2021 a las 10:00 horas.

**ARTÍCULO 4º: FORMA DE COTIZACIÓN**



Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**ARTÍCULO 5º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

**ARTÍCULO 6º: ADJUDICACIÓN**

La Municipalidad de La Paz adjudicará por renglón o por el total, según convenga como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo, conforme los criterios establecidos en la Ordenanza N° 633/02 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE ENTREGA**

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en la Ciudad de La Paz, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.

**ARTÍCULO 8º: FORMA DE PAGO**

La Municipalidad de La Paz abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.

**ARTÍCULO 9º: RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

**ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar nota constituyendo dirección de correo electrónico, en la que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen en el proceso.



Gobierno de la Ciudad de La Paz

---